



Oficio TRS-DG-192-2012.  
Hermosillo, Sonora, a Marzo 26 de 2012.

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON**  
Auditor Mayor  
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
Presente.-



Por medio de la presente envío Solventación y medidas dictadas en relación a las Observaciones de la Primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2011, notificadas a este Organismo por medio de oficio No. ISAF/AE-0431-2012, recibido el día 10 de de Febrero del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**Genaro Soto-Córdova**  
Director General.



- C.P. Dip. Otto Guillermo Claussen Ibarri, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. Ernesto Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astfazarán, Secretario de la Contraloría General.
- Lic. Rosa Yadira Tiznado García, Comisario Público.
- Expediente Auditorías 2011.
- ✓ Minutario.



TRS, Telefonía Rural de Sonora | Edificio México 5to. Piso, Comofort y Paseo del Canal | Col. Villa de Seris Hermosillo, Sonora, México. | C.P. 83280 | Tel. (662) 2135451 y 2135419 | email: telefoniarural@sonora.gob.mx



OBSERVACION 1.- Al 23 de noviembre 2011, el sujeto fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación mensual ante la Secretaría de Hacienda Estatal, de la información contable y presupuestal del período comprendido entre los meses de enero a septiembre de 2011, consistentes en el Balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el Artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011. Los periodos de la información omitida, así como la fecha de vencimiento de la misma, se integran como sigue:

Mes de la Información No Presentada	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal
Enero 2011	14/02/11
Febrero 2011	14/03/11
Marzo 2011	14/04/11
Abril 2011	16/05/11
Mayo 2011	14/06/11
Junio 2011	14/07/11
Julio 2011	12/08/11
Agosto 2011	14/09/11
Septiembre 2011	17/10/11

**SÓLVENTACION:**

**RAZONES:** No se tenía conocimiento de dicha obligación, lo cual no exime de la misma pero es la realidad.

**PRESENTACION:** Se anexa copia de oficio TRS-DG-191-2012, en el cual se envía la información correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2011. (Anexo 1)

**MEDIDAS:** Se ha incluido en el calendario de obligaciones de 2012 para la Subdirección Administrativa, para que la misma sea cumplida.



OBSERVACION 2.- El Sujeto Fiscalizado no cuenta con el reglamento interior, manuales de organización y procedimientos debidamente actualizados.

**SOLVENTACION:**

Los documentos básicos no se encuentran actualizados debido a que la estructura del Organismo no es la misma que se estipula en el Decreto de Creación, asunto que ha sido abordado en varias reuniones de la Junta Directiva, siendo en la Sesión Ordinaria No. XXXVI, celebrada el 17 de Febrero de 2011, donde se trató nuevamente el tema y en consecuencia se procedió a remitir, mediante oficio TRS-DG-098-2011 dirigido al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y al Director Jurídico de la misma la Propuesta de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones y artículos contenidos en el Decreto de Creación de Telefonía Rural de Sonora.

El documento en cuestión fue revisado y modificado en algunas de sus partes por el área Jurídica de SIDUR y enviado para su revisión y aprobación correspondiente a la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, sin que hasta la fecha se haya obtenido el documento final, mismo que nos permitirá contar con las bases necesarias para elaborar el Reglamento Interior y los Manuales de Organización y de Procedimientos acordes a la situación actual del Organismo.

(Se anexa copia de Acta y Oficio mencionados; ANEXO 2)



OBSERVACION 3.- El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al Segundo Trimestre de ejercicio 2011, toda vez que fue entregado 4 días después de la fecha límite establecida, como se muestra a continuación:

Avance Trimestral 2011	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por la Secretaría de Hacienda	Diferencia en días
II Trimestre	11/07/11	15/07/11	4

**SOLVENTACION:**

El Informe de Avance Programático Presupuestal correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2011, fue entregado 4 días después de la fecha límite establecida debido a que no se contaba con firma del Director General, como se aprecia en el documento que fue entregado. (ANEXO 3).

OBSERVACION 4.- En informe relativo al Segundo Trimestre de 2011, se manifestó haber ejercido recursos en una partida que no cuenta suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTIO-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Variación	
		Original	Modificado	Ejercido	Ejercido vs. Original	Ejercido vs. Modificado
33301	Servicio de Informática	15,000	15,000	19,000	4,000	4,000

SOLVENTACION:

RAZONES: No se contaba con recursos presupuestales en la cuenta pero si con recursos financieros en otra de la cual se realizó previsión para su posterior transferencia y poder respaldar dicho gasto el cual era necesario

MEDIDAS: Se realizó transferencia de la cuenta provista. En lo subsecuente se realizará primero la correspondiente presupuestación o transferencia antes de realizar el gasto



OBSERVACION 5.- En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" relativa al Primer y Segundo Informes trimestrales 2011, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como de desglosa a continuación:

Concepto	Programadas y realizadas a:	
	Más del 100%	Menos del 100%
I Trimestre 2011	1	2
II Trimestre 2011	1	2

#### SOLVENTACION:

##### I TRIMESTRE

La meta no. 06 de la Dirección General: "Coordinar la Supervisión y Ejecución de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos a las Redes de Telefonía y Radiocomunicaciones existentes" registró 4 acciones en lugar de los tres programados, esto debido a que se presentaron situaciones de emergencia que requirieron más servicios que los originalmente programados.

##### II TRIMESTRE

La meta no. 05 de la Subdirección de Planeación: "Coordinar la Capacitación de Personal del Organismo" registró un número de 5, en lugar de los 2 programados, esto debido al ofrecimiento de cursos que resultaron de particular importancia y necesidad al personal y por ello se decidió tomarlos.



OBSERVACION 6.- El Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Informe correspondiente al Primer Trimestre de 2011, tres Partidas del Gasto que no contienen Clave de la Partida Presupuestal, mientras que su descripción no es coincidente con las establecidas en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011, integrándose como sigue:

Clave Partida Presupuestal	Descripción
No reportada	Otros Ingresos
No reportada	Compensación por ajustes de sueldo
No reportada	Varios (IVA No acreditable)

**SOLVENTACION:**

**RAZONES:** En el caso de Otros Ingresos y Compensación por ajuste de sueldos son cuentas que se estaban utilizando en años anteriores y las cuales fueron creadas por la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y se encuentran en el desglose del talón de cheques, así como en los anexos que la misma Dirección envía mensualmente. El caso de la cuenta Varios, (Iva No acreditable), se creó con el fin de cumplir con lo que en ese entonces marcaba el proceso de armonización contable el cual indicaba el desglose del IVA no acreditable el cual no se debía incluir como un gasto (con el mismo que le dio origen), si no marcarlo como gasto IVA NO ACREDITABLE, lo cual al fin no prosperó para que en 2012 se tome como parte del gasto.

**MODIFICACIONES:** Durante el presente año 2012 estas cuentas se omiten de manera que se incluyen nuevas cuentas las cuales se encuentran en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2012.

